



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13786322-R9N9 Fecha Creación: 30/06/2026 02:11:46 PM
Contacto: Yurleidis Montero Vega
Instalación: 198433000170232000
Dirección: CL 11 F CR 1 D -55 (AP 101)
Meses Reclamados: Junio-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario alega que cuenta con el servicio suspendido hace 3 y le genera factura por ende solicita visita y posible ajuste

Nro. Respuesta: PQR-13786322-R9N9 Fecha Respuesta: 22/07/2026 03:49:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa no accede a la reclamación realizada en el predio, se procede a confirmar con orden de trabajo 674566893 que el predio se encuentra suspendido, esta actividad se realizó por la orden de suspensión 650037707 ejecutada el 8-05-2026, por ende no se accede a los valores en reclamo, teniendo en cuenta que la factura del mes de junio, el periodo de consumo está comprendido desde el 5-05-2026 al 3-06-2026, por ende se procedió a facturar el costo de 1 mt3 corresponde a la variación de lectura presentada.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

Grupo epm

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-T-A-2	
NOMBRE	YURLEIDIS MONTERO VEGA	REGISTRO O CC: 72041253	
DIRECCIÓN	CL 11 F CR 1 D -55 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	22/07/2026	Citación	X Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	MAYELYS MANUEL	PQR-13786322-R9N9	
CC	1043120489	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3006488364	Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	24.7.2026, 09:45 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 22 de Julio de 2026



Señor (a).

PQR-13786322-R9N9C

YURLEIDIS MONTERO VEGA

CL 11 F CR 1 D -55 (AP 101)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-13786322-R9N9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000170232000-4-1

Fecha = 04-08-2026

Destinación = 12-08-2026



PRUEBA DE ENTREGA

Grupo-epm

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		T-J-A-D.	
NOMBRE	YURLEIDIS MONTERO VEGA	REGISTRO O CC: 52041257	
DIRECCIÓN	CL 11 F CR 1 D -55 (AP 101)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	31/07/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13786322-R9N9	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Casa Vacía	Fuerza mayor
3-8-2026		Dirección Errada	Se nego a recibir
10:05 A.M.		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		El cliente no permanece	No hay quien reciba
Alto consumo Fuerza Verga De TA Rearonal Pido consulta		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 31 de Julio de 2026



Señor (a).

YURLEIDIS MONTERO VEGA

PQR-13786322-R9N9A

CL 11 F CR 1 D -55 (AP 101)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13786322-R9N9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/07/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000170232000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.